



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

UN LIBRADO

S/14326/Add.51  
30 diciembre 1981  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

JAN 4 1982

~~UN/SA COLLECTIO~~

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN  
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL  
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

### Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/14326, de 9 de enero de 1981, y S/14326/Add.23, de 17 de junio de 1981.

Durante la semana que terminó el 26 de diciembre de 1981 el Consejo de Seguridad no tomó medidas sobre ninguno de los temas incluidos en ella.

Sin embargo, durante esa semana, tras recibir una nota del Secretario General de fecha 17 de diciembre de 1981 (S/14799), el Consejo de Seguridad celebró su 2321a. sesión el 21 de diciembre de 1981 para examinar la cuestión de la fecha de las elecciones para llenar una vacante que se había producido en la Corte Internacional de Justicia a consecuencia del fallecimiento del Magistrado Abdullah El-Erian, el 12 de diciembre de 1981.

El Presidente señaló a la atención el texto de un proyecto de resolución contenido en el documento S/14809, que había sido preparado durante las consultas celebradas.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/14809 y lo aprobó por unanimidad como resolución 499 (1981).

La resolución 499 (1981) dice así:

"El Consejo de Seguridad,

Tomando nota con pesar del fallecimiento del Magistrado Abdullah El-Erian ocurrido el 12 de diciembre de 1981,

Tomando nota asimismo de que se ha producido así una vacante en la Corte Internacional de Justicia por el resto del período del magistrado fallecido, que debe llenarse de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Corte,

Tomando nota de que, de conformidad con el Artículo 14 del Estatuto, el Consejo de Seguridad deberá fijar la fecha de las elecciones para llenar esta vacante,

Decide que las elecciones para llenar la vacante tendrán lugar en una sesión del Consejo de Seguridad y en una sesión de la continuación del trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General."

El Presidente hizo, en nombre del Consejo de Seguridad, la siguiente declaración:

"La Secretaría ha informado al Presidente del Consejo de Seguridad de que, después de la 2306a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 5 de noviembre de 1981 para proceder a la elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia, un nuevo examen de las cédulas estableció que se había cometido inadvertidamente un error en el escrutinio de los votos emitidos en la primera votación.

Como el resultado final de la votación era el mismo, el Consejo de Seguridad confirma que el resultado de la votación anunciado al término de la 2306a. sesión sigue siendo válido."

-----